Abadiño
Elizateko Udala

Bulego Teknikoa
Oficina Técnica

PLIEGO DE CLAUSULAS TECNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE PERSONAS MAYORES DE TRAÑA-MATIENA Y, EN SU CASO, DIRECCIÓN DE DICHA OBRA

INDICE

1. OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO.
2. CONDICIONES DE LOS TRABAJOS QUE SE DEBERÁN EJECUTAR PARA EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO.
3. CONTENIDO DE LOS TRABAJOS QUE SE DEBERÁN EJECUTAR PARA EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO.

   A.- REDACCIÓN DEL PROYECTO, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS, ESTUDIO DE CONTROL DE CALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRA

   A.1.- Memoria
   A.2.- Justificación normativa
   A.3.- Plano
   A.4.- Planing de obra y diagrama de Gantt
   A.5.- Presupuesto
   A.6.- Pliego de prescripciones técnicas
   A.7.- Plan de Control de Calidad
   A.8.- Estudio de gestión de residuos y aprobación del Plan de R.C.D.
   A.9.- Estudio de Seguridad y Salud.
   A.10.- Otros documentos necesarios para la correcta ejecución de las obras.

4. METODOLOGÍA DEL PROYECTO.
5. EDICIÓN Y PRESENTACIÓN.
6. DOCUMENTOS ANEXOS AL PRESENTE PLIEGO.

PLIEGO DE CLAUSULAS TECNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE PERSONAS MAYORES DE TRAÑA-MATIENA Y, EN SU CASO, DIRECCIÓN DE DICHA OBRA

PRIMERA. OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO.

Es objeto del presente Pliego es definir las Prescripciones Técnicas Particulares que regirán la contratación de los servicios para la redacción de proyecto y dirección de obra de ampliación del centro de personas mayores de Traña-Matiena.

Necesidades que satisfacer:

Los trabajos consistirán en el diseño de la ampliación del edificio existente (dentro de las limitaciones de la parcela indicada en el plano adjunto), así como su dirección de obra, de tal forma que se consigan espacios extra para satisfacer las siguientes necesidades:

- Un espacio para podología y fisioterapia (posiblemente se requiera reforma de un espacio ya existente).
- Un espacio para reuniones de hasta 15 personas. Debe contar con un proyector.
- Dos salas polivalentes, comunicadas entre sí; a ser posible, cada una de estas salas deberá poder dividirse en dos.
- Un baño adaptado para personas con movilidad reducida y otro estándar extra.

SEGUNDA. CONDICIONES DE LOS TRABAJOS QUE SE DEBERÁN EJECUTAR PARA EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO.

Para el desarrollo de estos trabajos se tendrá en cuenta, el contenido de todas las normas legislativas y prescripciones técnicas de obligado cumplimiento que resulten de aplicación, así como verificar los datos urbanísticos y el estado actual del planeamiento.

Asimismo, se tendrán en cuenta criterios de accesibilidad universal de las personas con discapacidad y se aplicarán criterios de sostenibilidad y protección ambiental.

Para la realización de los presentes trabajos, el contratista se atendrá en todo momento a las disposiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Los trabajos se dividen en dos fases, una de ellas consistente en la redacción del proyecto, y otra en la dirección de la eventual obra.

TERCERA. CONTENIDO DE LOS TRABAJOS QUE SE DEBERÁN EJECUTAR PARA EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO.

Los trabajos que desarrollar serán los siguientes:

El proyecto deberá estar suscrito por técnico competente y visado por el Colegio profesional, y contendrá al menos:

A.1.- Memoria

La memoria constara al menos de los siguientes puntos: agentes que intervienen; información previa; análisis del entorno; descripción del proyecto; descripción de las soluciones adoptadas; clasificación y características de los materiales ofertados; anexo que recoja los cálculos eléctricos, luminotécnicos, saneamiento y agua potable; dossier que recoja todas las comunicaciones y contactos con las compañías suministradoras de los servicios afectados (Iberdrola, Euskaltel, Telefonía, Naturgas, etc…) y también del Ayuntamiento; adaptación de sus marcos normativos y etc.

A.2.- Justificación normativa

Se considerará la legislación y prescripciones técnicas de obligado cumplimiento que resulten de aplicación, así como verificar los datos urbanísticos y el estado actual del planeamiento. Se tendrán en cuenta criterios de accesibilidad universal de las personas con discapacidad y se aplicarán criterios de sostenibilidad y protección ambiental, entre otros.

A.3.- Plano

El proyecto contará, al menos, de los siguientes planos: situación y emplazamiento, plantas generales (Estado Actual y Estado Reformado), secciones (Estado Actual y Estado Reformado), instalaciones y detalle de las soluciones constructivas adoptadas y etc.

A.4.- Planing de obra y diagrama de Gantt

Se incluirá el Planing de la obra y diagrama de Gantt. En este documento se definirán los tiempos para la ejecución de la obra, repartidos por las diferentes partidas con indicación de la duración final.

A.5.- Presupuesto

El presupuesto incluirá: mediciones detalladas; costes directos de mano de obra directa (indicando convenio de aplicación) por categorías y fijando rendimientos, materiales indicando todos los necesarios y fijando cantidades, maquinarías e instalaciones indicando tipo y rendimiento, amortización y conservación; costes indirectos; subcapítulos y capítulos; resumen general, desglosando el presupuesto de ejecución material, los gastos generales de obra, el beneficio industrial y el IVA; partidas destinadas a la Gestión de Residuos, Estudio de Seguridad y Salud y Control de Calidad.

Este presupuesto servirá para fijar el presupuesto base de licitación de la obra y deberá por tanto ser adecuado a los precios de mercado y por ello se desglosará en los costes directos e indirectos citados.

A.6.- Pliego de prescripciones técnicas

El Pliego de prescripciones técnicas constará al menos de los siguientes apartados: objeto del pliego y normativa aplicable, condiciones generales, condiciones facultativas, condiciones económicas, condiciones que deben cumplir los materiales.

A.7.- Plan de Control de Calidad

El Plan de Control de Calidad contendrá como mínimo: memoria; normativa de aplicación; criterios para la recepción en obra de los productos; los productos que han de disponer control de recepción mediante ensayos; criterios para establecer el control de ejecución de la obra; verificación y pruebas de servicio; valoración económica.

A.8.- Estudio de gestión de residuos y aprobación del Plan de R.C.D.

El Estudio de gestión de residuos y aprobación del Plan de R.C.D. deberá incluir: introducción; contenido del documento conforme a la legislación vigente; identificación de los residuos que se van a generar; medidas para la prevención de estos residuos; medidas contempladas para la separación de los residuos; pliego de prescripciones técnicas; valoración del coste previsto.

A.9.- Estudio de Seguridad y Salud.

A.10.- Otros documentos necesarios para la correcta ejecución de las obras.

DIRECCIÓN DE OBRA.

En el desarrollo de los trabajos se incluye la Dirección Facultativa de las obras y los aspectos de dirección facultativa que se deben incluir en las ofertas del presente concurso son tanto de dirección de la obra, como de dirección de ejecución material de la misma.

El alcance de estas funciones de dirección facultativa será todas aquellas reguladas por la normativa aplicable al objeto del contrato. En particular estarían incluidas:

- Replanteo.
- Estudios, análisis e informes.
- Control y vigilancia de la obra.
- Seguimiento del Control de Calidad.
- Seguimiento de Gestión de Residuos.
- Proyecto final de obra y Certificado Final de Obra.
- Recopilación de documentación final de Obra.
    - Libro de órdenes.
    - Libro de incidencias.
    - Libro de Control de Calidad.
    - Informe Final de Gestión de R.C.D.
    - Planos finales de la obra recogiendo las modificaciones realizadas (formato DWG y PDF).
    - Liquidación definitiva.
    - Certificado Final de Obra.
    - Etc.
- Asistencia durante el periodo de garantía y realización de informe, previa inspección de la obra, para la devolución del aval. En caso contrario dar los pasos necesarios hasta la completa subsanación y emisión del informe.

GESTIÓN DE LA OBRA.

1.- <u>Control de plazos</u>.

El adjudicatario implantará un sistema de control de plazos eficaz para cotejar la evolución de los trabajos ejecutados con la planificación prevista, que se recogerá en un informe mensual.

2.- <u>Control del presupuesto</u>.

El adjudicatario deberá llevar a cabo las labores necesarias para el control y seguimiento de la ejecución del presupuesto de la obra, que se recogerá en un informe mensual.

PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD.

El Programa de Control de Calidad contará. Al menos, con: introducción, Normativa de Aplicación, Condiciones Generales, Condiciones de Recepción de Productos, Ensayos, Análisis y pruebas a realizar y Valoración económica.

CUARTA. METODOLOGÍA DEL PROYECTO.

En el proceso de redacción de los Proyectos se mantendrán reuniones periódicas con los técnicos del Ayuntamiento para informar del desarrollo de este, aclarar posibles dudas y cotejar las distintas soluciones aportadas por el equipo redactor.

Asimismo, deberá participar en tres sesiones informativas/participativas con los siguientes agentes sociales: la dirección del centro educativo, la junta de la asociación de personas mayores de San Prudentzio, y una última abierta al público general.

Se levantarán actas de todas las reuniones en las que se reflejen los datos y hechos relevantes para el desarrollo de los Proyectos.

Los proyectos deberán quedar totalmente definidos en todos sus aspectos, contener todos los documentos necesarios para poder proceder a la convocatoria de la licitación y garantizar su construcción. A tal efecto, se recabará la documentación complementaria para su realización.

QUINTA. EDICIÓN Y PRESENTACIÓN.

Una vez finalizados los trabajos, éstos se deberán entregar en el Ayuntamiento, contando, en caso de que fuese necesario, con el visto bueno de la Oficina Técnica municipal. En este sentido, se deberán entregar de forma telemática a través de la Sede electrónica del ayutamiento:

Igualmente, el formato de los ficheros a entregar será el siguiente:

- Los planos en extensión DWG (programa AutoCAD) y PDF.

- Los documentos de texto (Memoria, Anejos y Pliego de Prescripciones Técnicas) deberán presentarse en el siguiente formato de tratamiento de texto: MICROSOFT WORD-EXCELL y PDF.

- El presupuesto en el siguiente formato: B.C3 y PDF.

- Infografía: se deberán entregar infografías del resultado previsible de la obra, en formato digital 3D y en formato digital apto para la distribución en RRSS e impresión.

SEXTA. DOCUMENTOS ANEXOS AL PRESENTE PLIEGO.

Este pliego de carácter técnico cuenta con los siguientes documentos anexos:

- Planos del local actual.
- Plano de la parcela en la que podrá ubicarse la ampliación.
- Topográfico de la parcela